

# ANEXO

## **Cálculo de Multas - Metodología de cálculo para la determinación de multas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores tramitados ante el OSIPTEL, aprobada mediante Resolución N° 229-2021-CD/OSIPTEL**



Expediente: N° 00016-2021-GG-DFI/PAS

**Artículo 126 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

Normativa: Artículo 126.- Suspensión del servicio y bloqueo de equipo terminal por la sustracción o pérdida de este último. Luego de efectuado el reporte por parte del abonado o usuario por la sustracción o pérdida del equipo terminal, la empresa operadora está obligada a suspender simultáneamente el servicio y a realizar el bloqueo del referido equipo, en forma inmediata al reporte. Si la empresa no cumpliera con ello, ésta asumirá el costo de los consumos que se efectúen desde el momento en que haya efectuado el reporte respectivo. (...)

Infracción: La empresa incumplió con la obligación mencionada toda vez que no realizó el bloqueo de equipos terminales móviles inmediatamente de efectuado los reportes por parte del abonado o usuario de la propia empresa operadora por motivo de sustracción o pérdida del equipo terminal, durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Empresa infractora: América Móvil Perú S.A.C.  
Probabilidad de detección: 0.50  
WACC Mensual: 0.523%  
Fecha de comisión de la infracción: 18/06/2019  
Fecha de graduación de la multa: 5/10/2021  
Meses transcurridos: 28  
Factor de actualización: 1.16

**1. COSTO EVITADO**

Costos evitados de personal y mantenimiento necesarios para operar un sistema de bloqueo de IMEI.

Parámetro	Montos
Mantygest* (UIT)	3.00
Número de meses en los que se observó la infracción	10
Costo evitado	30.0

\*Parámetro obtenido de la Metodología de Cálculo de Multas (2021)

**2. INGRESOS ILÍCITOS**

Conceptos	Montos
Benlin* (UIT)	0.007
Líneas con servicio habilitado**	15,523
Ingreso ilícito total (UIT)	108.7

\*Parámetro obtenido de la Metodología de Cálculo de Multas (2021)

\*\* Cantidad de números telefónicos únicos que registraron tráfico durante el periodo evaluado.

**3. CALCULO DE LA MULTA**

Conceptos	Casos
Costo evitado	30.0
Ingreso Ilícito	108.7
<b>Beneficio ilícito</b>	<b>138.7</b>
<b>Multa estimada (UIT)</b>	<b>320.9</b>
Agravantes	-
Atenuantes	-
<b>Multa considerando atenuantes o agravantes (FINAL)</b>	<b>320.9</b>



Expediente: N° 00016-2021-GG-DFI/PAS

**Artículo 133 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

Normativa: Artículo 133.- Bloqueo del equipo terminal y/o suspensión del servicio  
Además del bloqueo del equipo terminal y/o suspensión del servicio público móvil previstos en los artículos 126, 130 y 132, la empresa operadora deberá:  
(i) Bloquear el equipo terminal móvil que se encuentre en la Lista Negra del RENTESEG como consecuencia del reporte de sustracción o pérdida realizado por otra empresa operadora, incluyendo la información de otros países en virtud de los acuerdos internacionales.  
(...)

Infracción: La empresa incumplió con la obligación mencionada toda vez que no realizó el bloqueo de equipos terminales móviles, cuyos reportes hayan sido efectuados por parte de abonados o usuarios de las otras empresas operadoras, así como de otros países en virtud de acuerdos internacionales, por sustracción o pérdida de los equipos terminales, durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Empresa infractora: América Móvil Perú S.A.C.  
Probabilidad de detección: 0.50  
WACC Mensual 0.523%  
Fecha de comisión de la infracción 18/06/2019  
Fecha de graduación de la multa 5/10/2021  
Meses transcurridos 28  
Factor de actualización 1.16

**1. COSTO EVITADO**

Costos evitados de personal y mantenimiento necesarios para operar un sistema de bloqueo de IMEI.

Parámetro	Montos
Mantygest* (UIT)	3.00
Número de meses en los que se observó la infracción	10
Costo evitado	30.0

\*Parámetro obtenido de la Metodología de Cálculo de Multas (2021)

**2. INGRESOS ILÍCITOS**

Conceptos	Montos
Benlin* (UIT)	0.007
Líneas con servicio habilitado**	83,578
Ingreso ilícito total (UIT)	585.0

\*Parámetro obtenido de la Metodología de Cálculo de Multas (2021)

\*\* Cantidad de números telefónicos únicos que registraron tráfico durante el periodo evaluado.

**3. CALCULO DE LA MULTA**

Conceptos	Casos
Costo evitado	30.0
Ingreso Ilícito	585.0
<b>Beneficio ilícito</b>	<b>615.0</b>
<b>Multa estimada (UIT)</b>	<b>1423.5</b>
Agravantes	-
Atenuantes	-
<b>Multa considerando atenuantes o agravantes (FINAL)</b>	<b>1423.5</b>



Expediente: N° 00016-2021-GG-DFI/PAS

Normativa: **Último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad**  
“(…) El concesionario móvil que preste sus servicios mediante equipos terminales cuyas series se encuentren registradas como sustraídas o perdidas en la base de datos centralizada del Procedimiento de Intercambio de Información, incurre en infracción muy grave.”

Infracción: La Empresa incumplió con la obligación mencionada toda vez que prestó servicios públicos móviles mediante equipos terminales móviles cuyas series (IMEI) se encuentran registradas como sustraídas o perdidas en la Base de Datos centralizada del Procedimiento de Intercambio de Información, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 17 de junio de 2019.

Empresa Infractora: América Móvil Perú S.A.C.  
Probabilidad de detección: 0.50  
WACC Mensual 0.523%  
Fecha de comisión de la infracción 1/04/2019  
Fecha de graduación de la multa 5/10/2021  
Meses transcurridos 31  
Factor de actualización 1.18

### 1. COSTO EVITADO

Costos evitados de personal y mantenimiento necesarios para operar un sistema de bloqueo de IMEI.

Parámetro	Montos
Mantyggest* (UIT)	3.00
Número de meses en los que se observó la infracción	3
Costo evitado	9.0

\*Parámetro obtenido de la Metodología de Cálculo de Multas (2021)

### 2. INGRESOS ILÍCITOS

Conceptos	Montos
Benlín* (UIT)	0.007
Líneas con servicio habilitado**	41,434
Ingreso ilícito total (UIT)	290.0

\*Parámetro obtenido de la Metodología de Cálculo de Multas (2021)

\*\* Cantidad de números telefónicos únicos que registraron tráfico durante el periodo evaluado.

### 3. CALCULO DE LA MULTA

Conceptos	Casos
Costo evitado	9.0
Ingreso Ilícito	290.0
<b>Beneficio ilícito</b>	<b>299.0</b>
<b>Multa estimada (UIT)</b>	<b>703.0</b>
Agravantes	-
Atenuantes	-
<b>Multa considerando atenuantes o agravantes (FINAL)</b>	<b>703.0</b>

